



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías

Posgrado en Ecología y Pesquerías



Boca del Río, Veracruz a 18 de Febrero del 2016

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LOS ALUMNOS DEL POSGRADO EN ECOLOGÍA Y PESQUERÍAS (PEYP) DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA (UV) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

El presente documento contiene los lineamientos aplicables a todos los alumnos inscritos en los programas de Maestría y Doctorado en Ecología y Pesquerías, para que les sean asignados apoyos económicos a reembolso.

Todas las solicitudes de apoyo deberán ser dirigidas a la Coordinación del Posgrado, de donde se turnarán al Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías para su dictamen, considerando los siguientes criterios:

- 1) El apoyo económico se otorgará a los alumnos inscritos y preferentemente a partir de segundo semestre.
- 2) Fundamentación académica de la actividad.
- 3) Que cuente con el visto bueno de su comité tutorial.
- 4) Que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas de recuperación.
- 5) Los apoyos económicos dependerán de la disponibilidad de recursos con los que se cuente en el PEYP de acuerdo a su POA, y serán por un máximo total de hasta el 75% del total acumulado de la cuota de recuperación individual del programa de Maestría, y de hasta el 50% del total acumulado individual de la cuota de recuperación del programa de Doctorado.
- 6) En caso de haber varias solicitudes y presupuesto limitado, el apoyo económico se asignará preferentemente para cubrir una Experiencia Educativa del plan de estudios vigente, y de manera secundaria para realizar una actividad deseable a juicio de su comité, y se dará prioridad por orden de prelación de recepción de solicitudes por parte de la coordinación de posgrado.
- 7) Se podrán cubrir parcialmente los viáticos de académicos externos al posgrado, derivados de su asistencia como sinodales de exámenes de grado de alumnos de ambos Programas y como vocales de Examen General de Conocimientos, en el caso del Doctorado, a solicitud del comité tutorial en cuestión.

CONDICIONES GENERALES

1.- Actividades a apoyar

Las acciones que se apoyarán previa aprobación del Consejo Técnico, deberán tener por objetivo contribuir a la formación de un grupo amplio de alumnos del programa, y podrán consistir en:

- **Asistencia de alumnos a cursos.** En los que se hayan inscrito oficialmente en instituciones académicas del país o del extranjero. El tema del curso deberá ser importante para la conclusión de la tesis del alumno solicitante. Se podrán incluir cursos impartidos en una sede del posgrado distinta a la del solicitante.
- **Participación en congresos, foros, talleres, simposios, coloquios científicos.** Deberá tratarse de un congreso importante y de alto nivel, apoyando únicamente solicitudes en las que el alumno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías

Posgrado en Ecología y Pesquerías



participe como ponente del trabajo y como primer autor y conste su filiación como estudiante del Posgrado en el resumen y, por ende, en las memorias del Congreso, es deseable además que al menos participe algún miembro de su comité tutorial como coautor. Se dará prioridad a los alumnos que presenten resultados correspondientes a la investigación que realizan en el posgrado y, por lo tanto, que estén próximos a su fecha de graduación, de lo cual dará fe su director de tesis.

- **Estancias académicas.** Deberán estar relacionadas con la investigación del alumno y ser indispensables para su capacitación en algún aspecto fundamental de su tesis. Se incluye también estancias asociadas con exámenes tutorales, cruceros de investigación y la utilización de equipo especializado disponible en otra institución.
- **Estancias de profesores visitantes externos a la UV.** Estas estancias tendrán como finalidad el impartir uno o más cursos a los alumnos del posgrado, así como ofrecer asesorías a los alumnos que lo requieran. Los profesores invitados deberán ser reconocidos en su área. Los cursos deberán comprender temas no cubiertos por el posgrado. Se requiere el currículum del profesor. Además del curso, deberán dar una conferencia de su área de experiencia para la comunidad académica del posgrado.

2.- DOCUMENTACIÓN

Para concursar por los apoyos, los interesados deberán presentar su solicitud de acuerdo a los formatos que se encuentran en la página del posgrado, debidamente requisitados y anexando los documentos del apoyo requerido según el caso.

3.- COMPROBACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Una vez que se haya autorizado el apoyo económico por parte del Consejo Técnico, es necesario tener la carta de aprobación del dictamen emitida por la Coordinación del Posgrado, para corroborar el importe y los comprobantes fiscales que pueden ser aceptados, así como la manera y los tiempos en que deben entregarse a la Coordinación. Asimismo, debe presentarse un informe detallando las actividades realizadas con el Vo. Bo. del responsable receptor de la actividad académica, con copia del resumen y constancia de participación al congreso, estancia y/o constancia de acreditación del curso, si es pertinente.

Todos los comprobantes y el informe de actividades deberán ser entregados a la Coordinación del Posgrado como máximo a los cinco días hábiles de concluida la actividad. Los comprobantes fiscales deberán ir en orden cronológico, anexando una relación de los mismos incluyendo el importe y entregando en formato electrónico los archivos pdf y XLM de los comprobantes fiscales referidos, de lo contrario no se garantiza el reembolso de los gastos.

Cabe aclarar que todos los apoyos otorgados se manejan a reembolso y que el monto comprobable final dependerá de la revisión y cumplimiento de los procesos administrativos establecidos por la administración central de la UV.